



PROCESO:	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE:	STEPHANIE CANTILLO TORRES Y OTROS
CAUSANTE:	PEDRO MARIN CANTILLO ARAUJO
RADICACIÓN:	08-758-31-84-001-2022-00559-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia en el cual se encuentra pendiente nombrar partidor, Sírvase a proveer.

Soledad, 25 de abril del 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Veinticinco (25) de Abril del dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora memorial del Dr. Aramury Peñaloza en el cual indica que no fue posible llegar a un acuerdo para nombrar partidor entre los apoderados de las partes, por lo tanto solicita que se haga uso de la lista de auxiliares de la justicia para el respectivo nombramiento.

Por lo tanto, se procede a nombrar Partidor dentro del proceso de sucesión intestada donde figura como causante el señor PEDRO MARIN CANTILLO ARAUJO a la Dra. ADELYS LEONOR ARIZA BOLAÑO E-mail: adaribo_24@hotmail.com, Tel: 316532156, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Nombrar como partidor dentro de la presente sucesión intestada a la Dra. ADELYS LEONOR ARIZA BOLAÑO E-mail: adaribo_24@hotmail.com, Tel: 316532156, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Segundo: Comuníquesele y concédase 10 días a partir de su notificación para que presente trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 07 de JUNIO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 089 VÍA WEB
El Secretario (a)